

en mayor decadencia que la que sufrian en el año anterior, porque se ha seguido haciendo el contrabando, que perjudica el consumo de esas manufacturas nacionales. Por la circular del ministerio de hacienda de 2 de Diciembre del año pasado de 1851, debe evitarse en mucha parte el contrabando; y si sus disposiciones se cumplen con celo, es probable que tanto esta industria, como otras que han estado perjudicadas por las introducciones fraudulentas, salgan del abatimiento en que se encuentran. En las artes de que vive el pueblo, no puede ni debe permitirse ninguna relajacion de las prohibiciones, porque éste pereceria por falta de ocupacion. El Esmo Sr. presidente ha obrado, al dar aquella circular, como cumple al supremo magistrado que ha recibido el alto y honroso cargo de defender y amparar los intereses de la comunidad.

Sus disposiciones severas para que se observen fielmente las leyes que defienden el trabajo de las clases numerosas, merecen un recuerdo grato, y la direccion lo hace, tributando por ello las gracias y el honor que es debido al Esmo. Sr. presidente.

No omitirá esta junta una mencion honrosa, debida al Sr. D. Juan Francoz, individuo suplente de esta junta, por el empeño que pone en la proteccion de la industria de las manufacturas de seda. En los principios de este año, ha presentado á esta direccion un rebozo de seda, de un tejido nuevo y no usado hasta ahora en el pais, que escede en belleza y gusto á cuanto en su clase se habia hecho en la República. El mismo Sr. Francoz, ha pedido á esta junta que promueva y solicite que la seda cruda entre sin derechos del extranjero, como un medio seguro de proteger las manufacturas nacionales. Para demostrar esta necesidad, ha referido el hecho de que en la última feria de San Juan de los Lagos, la seda en crudo se vendió á mas precio que la manufacturada de procedencia extranjera. La causa de esa diferencia, consiste en que no es fácil que la primera, por su volúmen, se introduzca con fraude, mientras que la segunda entra de contrabando por el poco bulto que hace; y la consecuencia es que no puede en el pais

manufacturarse la seda, porque se compra mas cara en greña que trabajada. La direccion no puede, bajo tales antecedentes, dejar de suplicar al supremo gobierno se sirva iniciar ante las augustas Cámaras, que la seda cruda se importe sin pagar derecho alguno.

La produccion y estado de las fábricas de hilados y tejidos de algodón, guardan sobre poco mas ó menos la situacion que el año anterior, si no es que falta la que ecsistia en el Molino de San Ildefonso, en el Estado de México, por haberse destruido por un incendio casual; pero sus propietarios la están reponiendo con nueva maquinaria.

No es extraño que no se multipliquen las fábricas, en medio del continuo sobresalto, por los proyectos que deben ponerlas en riesgos y quebrantos, si llegan á verificarse, retirándoles la proteccion legal que les habia sido prometida, sin combinaciones ni compensaciones oportunas y competentes. En vez del favor que antes habian esperado, hoy no pueden ya dar un paso en su movimiento mercantil los productos de esos establecimientos, sin ser gravados enormemente por los Estados, que siguiendo el sistema de pensionar las producciones de los otros, vendrán muy en breve al estado del feudal que haga imposible todo comercio, si el congreso, usando de la facultad que tiene para arreglar el comercio de unos á otros Estados, no pone término á los impuestos arbitrarios. Las fábricas han llegado hoy á tal estado de inseguridad y de afliccion, luchando de un lado con los impuestos y de otro con el contrabando, que se ha hecho mas potente que la ley, que para arruinarse basta que siga la situacion actual.

Sigue abatido el precio del fierro, y mas que lo estaba cuando esta direccion en su anterior Memoria pidió para este interesante ramo de industria, proteccion en los derechos del arancel. Esto mismo solicitaron, con demostraciones de mucho peso, varios dueños de ferrerías, y esta direccion, al elevar á ese ministerio su esposicion en 4 de Abril anterior, la apoyó con el esfuerzo del convencimiento que tiene de la necesidad de aumentar los derechos al fierro extranjero. La



direccion vuelve á recomendar á V. E. este punto importante.

Con la Memoria del año entrante espera la direccion presentar datos estadísticos mas amplios y estensos que los que habia reunido anteriormente, de todos los ramos de industria agrícola y fabril, como resultado de sus antiguos trabajos, y de los nuevos que ha hecho en el año anterior. Han sido reformados los cuadros y modelos que tenia trabajados para pedir las noticias indispensables, á fin de conocer el estado y la importancia, no solo de las grandes fábricas de manufacturas de algodon, lana, hierro, vidrio, loza &c., sino el número y demas circunstancias de toda especie de fincas rurales y de talleres de todas clases. Luego que dichos cuadros y modelos se acaben de imprimir, serán remitidos á V. E., con todas las comunicaciones que son necesarias para circularlos, á fin de que tenga á bien hacer á los Sres. gobernadores las convenientes recomendaciones para que se sirvan ausiliar la reunion de dichos datos concernientes á la estadística industrial, que es lo único que puede dar luz y guia para el acierto en las disposiciones legislativas y del gobierno, que conciernan á la industria y al comercio, en sí mismos y con relacion á las contribuciones que pagan ó deben pagar, y á todos los otros objetos económicos.

La direccion debe, para el debido conocimiento de V. E., presentarle los informes oficiales que ha recibido del movimiento de la última feria de San Juan de los Lagos, y para no acumular estados, que son prolijos y estensos, se limitará á transcribir el informe que recibió de su comisionado en la misma feria, el Sr. Lic. D. Ignacio Sierra y Rosso. Este apreciable, inteligente y muy cumplido funcionario dijo á la direccion, en nota de 12 de Diciembre anterior, fechada en San Juan de los Lagos, lo siguiente:

“Con dos distintos caracteres he tenido la honra de representar á esa direccion en la feria que concluye hoy: primero, con el de comisionado con objeto de evitar el contrabando, ejerciendo las funciones de promotor fiscal, segun aparece en

la nota oficial fecha 9 de Octubre de este año: segundo, en el de agente para recibir y vender los efectos prohibidos que en esta villa se decomisaran, con arreglo á las instrucciones que se me comunicaron en oficio fecha 25 de Noviembre último; paso, pues, á dar cuenta del modo con que he procurado cumplir con ambos encargos.

“La relacion marcada con el núm. 1, comprende la nómina de todas las guias y facturas que cubrian los efectos que se introdujeron á esta feria. Cada uno de dichos documentos, fué reconocido por mí, así como las cargas á que se refieren. Como V. SS. verán, los tercios, pacas ó bultos, ascendieron á 2.194 de mercería: 10.064 de géneros permitidos: 180 de idé hilo prohibidos, que circulan por el tratado de paz con los Estados Unidos del Norte, y 10.808 de abarrotes, haciendo todo un total de 23.246 tercios. V. SS. sabrán apreciar la asiduidad y diligencia que fueron necesarias para cumplir con este deber, en los pocos dias en que se verifican aquí las introducciones.

“El año próximo anterior estuve tambien en esta villa comisionado por el supremo gobierno general, y anoté con este motivo que se introdujeron 31.343 tercios de mercería, ropa y abarrotes permitidos, y 1070 de efectos prohibidos; resultando de este hecho que ahora ha ocurrido una baja respecto del año anterior de 8.277 tercios, pacas ó bultos de lícito comercio, y 890 de efectos prohibidos, formando todos la disminucion total de 9.167 bultos. La carestía de semillas por la falta de lluvias y consiguiente dificultad de trasportes, y el tifo epidémico que ha affligido á Zacatecas y pesa en la actualidad sobre Aguas Calientes, son la causa de la baja que se nota en la balanza mercantil con respecto al comercio de buena fé: en cuanto á la notable diferencia que hay entre los 1070 tercios que entraron ahora un año y los 180 importados ahora, honra al gobierno supremo, al del Estado de Jalisco y á esa direccion que un resultado tan satisfactorio sea la consecuencia de las medidas dictadas para contrariar el contrabando, cuando se temia que invadiera mas descaradamente á



esta villa por el carácter que tomó en su principio la revolución de la frontera del Bravo.

“Por los documentos 2, 3, 4 y 5 se servirá ver esa Dirección lo que pude hacer como su promotor y agente. La confianza con que me ha distinguido me autorizaba para obrar por mí solo en las ventas; sin embargo, ni en ellas ni en cosa alguna, quise proceder sin testigos caracterizados, porque estoy persuadido de que para adquirir y conservar el concepto de honradez, es indispensable, no solo que sean puras las acciones del hombre, sino que esta pureza conste de pública notoriedad; por esto supliqué á los Sres. comisionados del Estado de Jalisco tuvieran la bondad de intervenir en todos mis actos, como se sirvieron hacerlo; por esto supliqué y obtuve del juzgado de distrito que autorizara la almoneda en que se vendieron los efectos prohibidos, en cuyo acto, así como en las otras ventas, logré realizar los efectos á precios mas altos que los avalúos. V. SS. saben que en estos casos se cree buena venta la que se hace en dos terceras partes del justiprecio; merced á esas medidas, se obtuvo el écsito que busqué empeñosamente para acreditar á V. SS. mi debida correspondencia á su ilimitada confianza.

“Como promotor, asistí á diversas juntas, y fundé su derecho en cuatro pedimentos fiscales de que dan idea los referidos documentos del 3 al 5. Ellos tambien acreditan que mis esfuerzos en los tribunales alcanzaron un écsito favorable.

“Como resultado final de esas diversas operaciones, he puesto en conducta y recibirán V. SS. á su debido tiempo 3797 ps. 10 cs. que segun aparece en el documento n° 2 se aplicaron á esa direccion, de cuya cantidad habrá que deducir el uno por ciento de conduccion y 11 ps. 2 rs. premio de noventa onzas de oro, con cuya moneda pagaron los compradores parte de los efectos vendidos, estimando las onzas á diez y seis pesos un real, valor comun que tienen en esta villa.”

El contenido de ese informe escrito con precision demuestra que el celo administrativo ha impedido el comercio fraudulento en la feria, y que por consecuencia del que ha habido en los

años anteriores y que fué anunciado que se tendria en el pasado se han retraido los defraudadores, de intentar el contrabando en dicha feria, y que aquellos que se aventuraron á hacerlo fueron castigados con las penas del comiso de sus efectos de ilícito comercio y con las multas que exhibieron. Mas de mil tercios de mantas se dirijieron á San Luis introducidos por Matamoros. No se intentó pasarlos á San Juan, sin duda por la evidencia de que allí no se hubiera permitido su venta. Perjudicarán al fin los consumos de la industria nacional, si no se hace efectivo su depósito conforme á las órdenes del supremo gobierno; pero entre tanto la policía de hacienda observada en la feria de San Juan dió lugar por lo pronto á que se espendiesen las manufacturas de las fábricas del pais.

Mediante esos recursos que por comisos ha tenido la direccion en el año anterior, ha podido prestar auxilios á la escuela de agricultura, suscribir conforme á los encargos y deseos del Escmo. Sr. Presidente, por cuarenta acciones del telégrafo electro-magnético que tan importantes servicios públicos presta, y que dejará al mismo tiempo provechos á los accionistas; y en fin, hacer las otras erogaciones, utilísimas, aunque cortas, que se ven en la cuenta del año presente, que existe ya en la contaduría respectiva para su exámen; estando ya glosada y fenecida la del año anterior.

En el mismo día conocimiento al Ministerio de V. E. de todo lo que se habia practicado para hacer que los productos de la industria mexicana figurasen en la esposicion universal de Lóndres que comenzó en 1° de Mayo de 1851, y de la dificultad y obstáculos que habian impedido que las artes mexicanas concurriesen con número considerable de objetos. Entre aquellos, era el principal el de haberse hecho la convocatoria en tiempo en que la epidemia del cólera mórbus affigia á los pueblos de la República, y en que sembraba sus estragos en esta misma capital; pero que sin embargo, en el paquete correspondiente al mes de Enero serian embarcados los cajones que contenian lo remitido. Se nombró un comisionado que allá recibiese dichos cajones y que pusiese las cosas en la esposicion. Cuando



se abrieron las cajas, avisó dicho comisionado que lo mas de lo remitido habia llegado con mucha avería, especialmente lo que consistia en piezas delicadas, como las de cera labrada, diciendo que conforme á la opinion que le habian dado las personas á quienes habia consultado lo que deberia hacer sobre lo que habia llegado maltratado, habia resuelto no presentarlo en la esposicion. Las averías deben haber sucedido de aquí para Veracruz, por no ir las cosas bien acomodadas, siendo de riesgo; pero la direccion creyó que debia remitirlas acondicionadas como las habian remitido los interesados. Aun no ha dado noticia el agente nombrado de lo que haya habido respecto de los pocos objetos que se presentaron. Tampoco ha recibido la direccion los informes que espera de los Sres. D. Carlos Sanchez Navarro y D. Angel Gonzalez á quienes se dió comision de que se ocupasen de observar en la mencionada esposicion todo lo que en ella pudiera haber, y de que la agricultura y la industria mexicana pudiesen sacar provecho por su aplicacion posible en nuestros campos y talleres.

Cree la direccion que es preciso pensar en una esposicion de todos los productos de la industria de la República, anunciándola con la anticipacion, á lo menos de un año, para que se preparen los artesanos y agricultores y dispongan las cosas que han de presentar en ella; y dar ese estímulo á la produccion nacional. Por falta de esos anuncios anticipados, se ha visto que en la del mes de Noviembre último, dispuesta por el ayuntamiento de México, con un celo verdaderamente laudable, la concurrencia ha sido escasa, resintiéndose de la falta de preparacion. Contribuye tambien á ese resultado la repeticion de las esposiciones cada seis meses. En otras naciones se deja pasar de una á otra un espacio de años bastante para esperar la presentacion de nuevos productos ó de sus mejoras, y para que puedan ofrecerse inventos ó adelantos. El importe de los gastos que se hacen cada seis meses podria reunirse para una sola esposicion cada dos ó tres años, y entonces podria el acto ser mas solemne y ofrecerse mejores premios de estímulo. La Direccion se propone tratar este punto con el

Escmo. ayuntamiento de esta capital, ofreciéndole contribuir de todos modos al buen efecto de las esposiciones, uniendo sus trabajos y sus recursos á los de tan ilustre corporacion, en el supuesto de que las esposiciones sean generales para toda la República, y en el de que se verifiquen con intervalo de algunos años. La primera podria señalarse y fijarse para Mayo de 1853, anunciándose de manera que puedan hacerse los preparativos con doce meses de anticipacion, ó para 1.º de Enero del mismo año de 1853. La primera de dichas épocas tendria la conveniencia de que se verificaria la esposicion en la primavera, cuando las flores abundan y están en mejor estado, y la segunda, la de que concurrendo á la feria de San Juan de los Lagos, que concluye á mediados de Diciembre, numerosas gentes de toda la República, seria de esperarse que de allí pasasen muchos á esta capital con aquel objeto; y ya fuese que tuviesen que presentar sus productos en la esposicion, ó que viniesen á ella por pura curiosidad ó placer, el hecho seria que podria haber en esta capital una reunion numerosa; y estas producen siempre negocios, y en el lugar en que se verifican son ocasion de beneficios para la poblacion. Atendido el órden natural de las cosas, bien podria llegar á suceder, andando el tiempo, que la feria de San Juan de los Lagos tuviese un segundo acto en México; pero sea de esto lo que fuere, la idea de combinar mejor las esposiciones de los productos nacionales hará que estas den todos los resultados que se obtienen por ellas en otras naciones.

La direccion omite la mencion de otros trabajos que ha hecho de menos importancia é interes, de que consta al supremo gobierno; y termina este informe, recomendándole sus peticiones y proyectos, y protestando á V. E. sus respetuosas consideraciones.

Dios y libertad. México 17 de Enero de 1852.—*Mariano Macedo.*—*Mariano Galvez*, secretario.—Escmo. Sr. ministro de relaciones.